

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70

CAMARMA DE ESTERUELAS

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público:

Actividad: garaje-aparcamiento no cubierto para 34 plazas de vehículos y 2 plazas de motocicleta.

Emplazamiento: calle Rafael Alberti, con vuelta a avenida Cazadores.

Solicitante: “M. C. S., Comunidad de Bienes”.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan examinar el expediente completo en la Secretaría del Ayuntamiento y deducir las alegaciones que se estimen pertinentes.

Camarma de Esteruelas, a 4 de julio de 2011.—El alcalde-presidente, Domingo Higuera Roldán.

(02/6.606/11)